

Boletín Informativo

Centro de Información de Medicamentos - CIM

Servicio de Farmacia Hospital Centenario.
Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas. Universidad Nacional de Rosario



Año: 30 - Nº: 202

Noviembre - Diciembre 2012

Cepas recomendadas para las Vacunas Antigripales – Temporada 2013

La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de consultas técnicas con sus expertos en los meses de septiembre de cada año, recomienda las cepas de virus a incluir en las vacunas antigripales para el hemisferio sur en el año siguiente.

Se recomienda que la vacuna trivalente para usar en la temporada 2013 (invierno del hemisferio sur) contenga las siguientes cepas:

- **A/California/7/2009 (H1N1) pdm09**
- **A/Victoria/361/2011 (H3N2)**
- **B/Wisconsin/1/2010**

Se recomienda que las vacunas cuatrivalentes que contengan dos cepas de virus influenza B contengan los 3 virus anteriores y un virus tipo B/Brisbane/60/2008.

Bibliografía:

- ANMAT. Medicamentos. Vacunas. Nuevas Cepas Recomendadas para las Vacunas Antigripales - Temporada 2013. Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/vacunas.asp>
- WHO. Recommended composition of influenza virus vaccines for use in the 2013 southern hemisphere influenza season. World Health Organization. Septiembre 2012. Disponible en: http://www.who.int/influenza/vaccines/virus/recommendations/2013_south/en/index.html

Protección contra la radiación solar

Si bien el sol es beneficioso para la salud, es también el principal causante de las distintas enfermedades cutáneas. Existen estudios que demuestran la incidencia negativa de la radiación solar sobre la piel. **La protección contra los efectos del sol es importante durante todo el año** (no solamente en verano) pues los rayos ultravioletas también nos afectan en los días nublados y en aquellos de poca luminosidad. La radiación ultravioleta está formada por rayos invisibles que penetran la piel y pueden provocar quemadura solar, envejecimiento prematuro de la piel, daños en los ojos y hasta cáncer de piel.

Existen tres tipos de rayos UV:

UVA: causan envejecimiento cutáneo y pueden provocar cáncer de piel.

UVB: generan enrojecimiento, quemadura solar y predisposición al cáncer de piel.

UVC: son filtrados por la capa de ozono de la atmósfera.

Los protectores solares son productos de uso externo que contienen sustancias que por mecanismos físicos y/o químicos actúan como barrera protectora de la piel a las radiaciones solares. Constituyen una defensa de primera línea, siempre que reúnan condiciones necesarias de eficacia, seguridad y

calidad. Estos productos son clasificados según el **Factor de Protección Solar (FPS)**, que identifica la protección que ofrece contra los rayos UV, acorde al tipo de piel. A mayor número de FPS, mayor protección.

Según la Disposición ANMAT 957/2012 (a implementarse en febrero de 2014), los productos para protección solar se encuadran de la siguiente manera:

Indicaciones Adicionales no obligatorias en el rótulo	Categoría indicada en el rótulo (DCP)	Factor de Protección solar medido (FPS)	Factor mínimo de protección UVA (FPUVA)	Longitud de onda crítica mínima
«Piel poco sensible a la quemadura solar»	«PROTECCION BAJA»	6,0 - 14,9	1/3 del factor de protección solar indicado en el rótulo	370 nm
«Piel moderadamente sensible a la quemadura solar»	«PROTECCION MEDIA»	15,0 - 29,9		
«Piel muy sensible a la quemadura solar»	«PROTECCION ALTA»	30,0 - 50,0		
«Piel extremadamente sensible a la quemadura solar»	«PROTECCION MUY ALTA»	Mayor que 50,0 y menor que 100		

Selección del producto:

Es importante la elección del factor de protección a utilizar para el rostro y el cuerpo teniendo en cuenta el tiempo de exposición y el tipo de piel.

La resistencia al agua consiste en la propiedad de conservar la fotoprotección después de una inmersión de 40 minutos.

Los **rótulos de los protectores solares** deben tener las siguientes características:

1. En el rotulado principal (primario y secundado) es obligatorio indicar de forma destacada el número entero de protección solar precedido de la sigla “FPS” o de las palabras “Factor de Protección Solar”.
2. Contener advertencias e instrucciones de uso, como por ejemplo:
“Aplique abundantemente antes de la exposición al sol”. Cuando haya un tiempo determinado por el fabricante o un período de espera (antes de la exposición), también deberá constar en el rotulado.
3. Deben mencionar marca, contenido neto, domicilio del titular o elaborador o importador, lote y fecha de vencimiento del producto.
4. Deben indicar la composición cualitativa de los filtros solares. Los productos importados deben poseer los datos del responsable en el país, en idioma español.

Recomendaciones:

- No exponerse al sol entre las 10 y 16 horas.
- En el agua y en la arena los rayos solares se reflejan, por lo que es imprescindible contar con la protección adecuada.
- Usar protector solar con un FPS 15, como mínimo. Usar incluso días nublados.
- **Todos los protectores solares, aun los resistentes al agua, deben ser reaplicados luego de dos horas de exposición continua al sol, nadar, transpirar en exceso.**

Bibliografía:

- Boletín Programa Provincial de Farmacovigilancia. Santa Fe. Diciembre 2012.
- Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica. Boletín Protectores Solares. Disponible en. http://www.anmat.gov.ar/Cosmeticos/Protectores_Solares.pdf